



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scafloras
 NR.: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0011-2019
09 ENE 2019

"Por el cual se reajustan las tarifas correspondiente a otras rentas ocasionales, vigencia 2019"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Artículo 305.11 de la Constitución Nacional, la ordenanza 020 de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que el capítulo XII de la Ordenanza 020 de 2006 (Estatuto Tributario del Departamento Archipiélago) regula en sus artículos 189, 190, y 191 los cobros por concepto de otras tasas o derechos, reajustados por el Decreto 0013 de 11 de enero de 2018, para la vigencia 2018, de la siguiente manera:

CONCEPTOS	TARIFA \$
Certificado de Nomenclatura	\$15.770
Solicitud de pasaporte	\$15.770
Demarcación	\$15.770
Duplicado OCCRE.- Tarjeta Provisional	\$32.476
Placa o certificado renovación Industria y Comercio	\$19.152
Radicación de cuentas	\$13.636
Dominio	\$15.770
Permiso para espectáculo Público	\$47.465
Permiso para espectáculo Público Menores	\$24.201
vendedores Estacionarios (Tarifa anual)	\$118.559
Vendedores Ambulantes (Tarifa anual)	\$75.882
Certificados Varios	\$15.770

2. Que el Parágrafo del artículo 191 establece que las tarifas anteriores serán reajustadas anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) fijado por el Gobierno Nacional.
3. Que con el fin de dar cumplimiento al mandato señalado en el artículo anterior, las rentas ocasionales serán reajustados en Tres punto dieciocho por ciento (3.18%) IPC año 2018.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar las tarifas correspondientes a otras Tasas o Rentas Ocasionales para la vigencia 2019, incrementando un valor equivalente al tres punto dieciocho por ciento (3.18%) correspondientes al IPC Certificado por el DANE, así.

CONCEPTOS	TARIFA \$
Certificado de Nomenclatura	\$16.300
Solicitud de pasaporte	\$16.300
Demarcación	\$16.300
Duplicado OCCRE.- Tarjeta Provisional	\$33.500
Placa o certificado renovación Industria y Comercio	\$19.800
Radicación de cuentas	\$14.100

Dominio	\$16.300
Permiso para espectáculo Público	\$49.000
Permiso para espectáculo Público Menores	\$25.000
vendedores Estacionarios (Tarifa anual)	\$122.300
Vendedores Ambulantes (Tarifa anual)	\$78.300
Certificados Varios	\$16.300

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los **09 ENE 2019**

LA GOBERNADORA (E),


ANGELA HERNANDEZ MORA

EL SECRETARIO DE HACIENDA (E),


ELKIN JOSE GRAU ROJANO

Elaboró: Asekda Hudgson -Profesional Universitario- Rentas Departamentales
Revisó: Carlos Cotes- Jefe de Rentas
Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Secretaría de Hacienda. Oficina de Archivo y Correspondencia.-